Bogotá D.C., Enero de 2026

Señores
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA
Avenida Calle 26 No. 53-51 Edificio de la Pirámide
Número de Teléfono: 749 10 62 – 749 10 70
Bogotá D.C.

REFERENCIA: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REPRESENTACION JUDICIAL Y ASESORIA JURIDICA EXTERNA A LA PRESIDENCIA Y MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

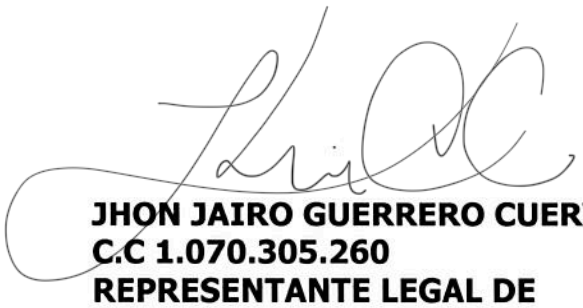
1. Ejercer por delegación, la representación judicial de la Asamblea Departamental dentro de los procesos en que este sea parte, ante los juzgados y tribunales administrativos y ante los organismos de control y vigilancia.
2. Asumir la representación judicial, extrajudicial y prejudicial de la Asamblea Departamental de Cundinamarca en los procesos en que este sea parte como demandante o demandado, interviniente o en aquellos en que puede tener interés.
3. Brindar acompañamiento jurídico y financiero en la aplicación de los procesos administrativos que son competencia de la presidencia de la Asamblea y Mesa directiva de la Asamblea Departamental de Cundinamarca.
4. Asesorar los diferentes asuntos administrativos y jurídicos de la entidad, asignados directamente por la mesa directiva de la asamblea Departamental de Cundinamarca.
5. Prestar asesoría respecto de las consultas e inquietudes sobre asuntos que se ventilen tanto en la rama judicial, como en los organismos de control y en los cuales la Asamblea Departamental sea parte.
6. Asesorar y dar asistencia técnica y jurídica a las respuestas de las comunicaciones o requerimientos de la mesa directiva de Asamblea.
7. Informar de los asuntos que se ventilen tanto en la rama judicial, como en los organismos de control y en los cuales la Asamblea Departamental de Cundinamarca sea parte.
8. Brindar asesoría oportuna, de forma escrita o verbal, a la mesa directiva de la Asamblea en los diferentes asuntos jurídicos, administrativos que sean requeridos.
9. Rendir informes y atender las necesidades acordes a requerimientos de la secretaria general, oficina asesora jurídica y de la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Cundinamarca

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar una entrega formal a la terminación del contrato, al supervisor, el inventario asignado y los elementos que sean propiedad de la entidad.

3. Cumplir con los aportes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
4. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas del contrato.
5. Acatar las instrucciones impartidas por el Interventor del Contrato y proporcionarle toda la información necesaria para que ejecute su labor.
6. Presentar un informe parcial de ejecución el cual deberá contener la información referente al desarrollo del objeto contratado.

Cordialmente,



JHON JAIRO GUERRERO CUERVO
C.C 1.070.305.260
REPRESENTANTE LEGAL DE
GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S.A.S
NIT: 901.786.931-3